



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

Vispera de S. Juan de mill seys y cinquenta y uno. atento  
El ym forme del Concedor. Ca qual sede pache En proprio  
y sobre el D. D. Pedro Villanueva depositario dellos  
Desembriana a D. D. Sebastian Saavedra Regidor de la Ciudad  
de Oroy y de mill seys y cinquenta y uno. atento  
que se debeuen dar el Salario de tal Regidor hasta la Oroy  
de Juan de mill seys y cinquenta y uno. a un doblado de  
los diez y quatro y de los que se leuian atento El ym forme del Concedor  
Ca qual sede pache En proprio y sobre el D. D. Pedro Villanueva  
depositario dellos

Libranza

Desembriana a D. D. Lucas Gomez de la Calle Regidor de la Ciudad  
de Oroy y de mill seys y quatro maravedis que se le  
deuen de su Salario de tal Regidor. atento que a venido hasta  
San Juan de Junio de mill seys y cinquenta y uno. atento  
de la seys los diez y quatro y de los que se leuian atento El ym  
forme del Concedor. Ca qual sede pache En proprio y sobre  
el D. D. Pedro Villanueva depositario dellos

Libranza

Rec. de papeles

La qual A Oroy que los Cavalleros con sus Señores de  
Cada una de las Villas de papeles y sean el estado que  
tienen para que las papeles llamas de las papeles no  
no poren examinar y tener el que los D. D. Panadero  
cumplan con su obligacion de fazienda las Cias en la Ciudad  
y para el primer Cavallero Francon Razon

